

# ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°049-2024-MPP-CS

**CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN CC. PP SAN TADEO DISTRITO DE HUMAY DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA.**

En la ciudad de Pisco, siendo las 13:01 horas del día 22 de enero del 2025, el comité de selección designado mediante RESOLUCION GERENCIAL N°427-2024-MPP de fecha 30 de septiembre, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°049-2024-MPP-CS**, y llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN	Titular	X
		Suplente	
1er Miembro	ING. ALBERTO WILLIAM ANGULO PECHO	Titular	
		Suplente	X
2do Miembro	ABOG. JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO	Titular	X
		Suplente	

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°049-2024-MPP-CS**, el objeto es la **CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN CC. PP SAN TADEO DISTRITO DE HUMAY DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA.** cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/ 167,251.04 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 04/100 Soles)**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la oficina de logística el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

## CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10181726640	BACA ROMERO JORGE LUIS	2024-12-11 22:16:00.0	Válido
2	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	2024-12-16 10:33:42.0	Válido

3	10218878631	CORNEJO QUISPE CARLOS ANTONIO	2024-12-18 09:47:30.0	Válido
4	10220933020	TOMAILLA TAIPE HECTOR ABILIO	2024-12-11 10:02:19.0	Válido
5	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	2024-12-17 09:39:05.0	Válido
6	10442295021	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	2024-12-14 00:17:03.0	Válido
7	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-11 15:54:39.0	Válido
8	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-17 23:28:00.0	Válido

### **PRESENTACION DE OFERTAS:**

A continuación, el comité de selección manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 03 ofertas de los postes=====

### **CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	10220933020 10215363011	CONSORCIO ILUX TOMAILLA TAIPE HECTOR ABILIO 50% MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY 50%	Enviado	Valido	
2	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	Enviado	Valido	
3	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	Enviado	Valido	

### **APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:**

Acto seguido el comité de selección procedió con la apertura de sobres presentada por el postor mencionado en el ANEXO N°01, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	10220933020 10215363011	CONSORCIO ILUX TOMAILLA TAIPE HECTOR ABILIO 50% MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY 50%	ADMITIDO	Valido	
2	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	NO ADMITIDO	Valido	
3	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	ADMITIDO	Valido	

## DETALLE DE LA NO ADMISION DE LAS OFERTAS

### CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE

No se admite la oferta del postor, debido a que el anexo N°3 presentado (folio 34) este no se ajusta al tipo de procedimiento de selección "consultoría de obra" consignado en las bases estándar transgrediendo la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las bases estándar.

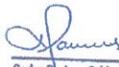
**ANEXO N° 03**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 049-2024-CS-MPP/PRIMERA CONVOCATORIA.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la consultoría de obra **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN CC.PP SAN TADEO DISTRITO DE HUJAY DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO ICA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2653550.**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Pisco, 20 de diciembre del 2024

  
Carlos Enrique Soldevilla Choque  
CUI. 52469  
CONSULTOR DE OBRAS

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO N° 3**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°049-2024-CS-MPP BASES INTEGRADAS

Señores  
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

## CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento

El resultado de la admisión es la que se detalla: **ANEXO N°02 CUADRO COMPARATIVO CALIFICACION DE LA OFERTA.**

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	10220933020 10215363011	<b>CONSORCIO ILUX</b> TOMAILLA TAIBE HECTOR ABILIO 50% MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY 50%	CALIFICADA	Valido	
2	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	CALIFICADA	Valido	

## EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

El resultado de la evaluación es la que se detalla a continuación ANEXO N° 03 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS el mismo que da como resultado el siguiente

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
1	10220933020 10215363011	<b>CONSORCIO ILUX</b> TOMAILLA TAIBE HECTOR ABILIO 50% MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY 50%	100.00
2	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	70.00

## DETALLE DE LA EVALUACION DE LA OFERTA

### **MEZA MORALES VLADIMIRO**

Sobre el particular, se rechaza la metodología presentada por el presente postor debido a que este presenta deficiencias e inconsistencias durante el desarrollo de tu metodología las cuales se detalla a continuación;

1. Sobre el particular, el factor de evaluación metodología de la propuesta en el numeral 1.2.1 los postores deben presentarse las responsabilidades funciones y mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico, sin embargo, el postor MEZA MORALES VLADIMIRO no ha detallado las responsabilidades y funciones de los profesionales clave de su oferta.

<u>METODOLOGIA PROPUESTA</u>	
1. PLAN DE TRABAJO DE LA SUPERVISION 1.1. GENERALIDADES 1.1.1. ANTECEDENTES 1.1.2. OBJETIVOS, METAS Y OBLIGACIONES TECNICAS 1.1.3. DATOS, ALCANCES DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN 1.2. PROCEDIMIENTOS, PROGRAMACION Y ESTRUCTURA DE LA SUPERVISION 1.2.1. RESPONSABILIDADES, FUNCIONES Y MEJORAS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – MATRIZ DE ROLES 1.2.2. ORGANIGRAMA DE LA SUPERVISION 1.2.3. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA 1.2.4. EQUIPOS PROPUESTOS 1.2.5. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA – FLUJOGRAMA 1.2.6. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL - FLUJOGRAMA Y FORMATO DE PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN DE FRENTES	Desarrolla la metodología completa que sustenta la oferta [30] puntos  No desarrolla la metodología completa que sustenta la oferta 0 puntos

**1.2. PROCEDIMIENTOS, PROGRAMACION Y ESTRUCTURA DE LA SUPERVISION**  
**1.2.1. RESPONSABILIDADES, FUNCIONES Y MEJORAS EN EL DESEMPEÑO**  
**FUNCIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – MATRIZ DE ROLES**

A cada tarea, actividad o grupo de tareas se le asigna uno de los roles RACI que se definen en la siguiente tabla:

Rol			Descripción
R	Responsible	Responsable	Este rol corresponde a quien efectivamente realiza la tarea. Lo más habitual es que exista sólo un encargado (R) por cada tarea; si existe más de uno, entonces el trabajo debería ser subdividido a un nivel más bajo, usando para ello la matriz RASCI.
A	Accountable	Aprobador	Este rol se responsabiliza de que la tarea se realice y es el que debe rendir cuentas sobre su ejecución. Sólo puede existir una persona que deba rendir cuentas (A) de que la tarea sea ejecutada por su Responsable (R).
C	Consulted	Consultado	Este rol posee alguna información o capacidad necesaria para realizar la tarea.
I	Informed	Informado	Este rol debe ser informado sobre el avance y los resultados de la ejecución de la tarea. A diferencia del consultado (C), la comunicación es unidireccional.

En esta matriz se asigna el rol que el recurso debe desempeñar para cada actividad dada. No es necesario que en cada actividad se asignen los cuatro roles, pero sí por lo menos el de responsable (A) y el de encargado (R). Un mismo recurso puede tener más de un rol para una tarea, por ejemplo, puede ser el encargado (R) y responsable (A) del mismo, en cuyo caso se anotará R/A.

  
 W. MEZA MORALES  
 INGENIERO CIVIL  
 EN SUPERVISIÓN DE OBRAS  
 CIP N° 20078 REG. N° 07478

Estas matrices se pueden construir en alto nivel (grupos de tareas generales) o en un nivel detallado (tareas de nivel bajo).

Una matriz de alto nivel se puede graficar con el listado de todos los entregables del proyecto definidas en la EDT versus los recursos definidos en el OBS. No todos los recursos tendrán necesariamente una entrada para cada actividad. Una matriz de bajo nivel se puede utilizar para designar roles, responsabilidades y niveles de autoridad para actividades específicas.

Actividad/Área	Supervisor de Obra	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Especialista Ambiental	Especialista en Calidad	Especialista Electromecánico
1. Revisión del expediente técnico	R	C	C	C	C
2. Planificación inicial de supervisión	R	C	C	C	C
3. Supervisión de avances físicos	R	I	I	C	C
4. Verificación de especificaciones técnicas	R	I	I	C	C
5. Control de seguridad en obra	I	R	I	I	I
6. Gestión de salud ocupacional	I	R	I	I	I
7. Supervisión de cumplimiento ambiental	I	C	R	I	I
8. Control de calidad de materiales	I	I	C	R	C
9. Pruebas y certificación de sistemas electromecánicos	C	I	I	C	R
10. Informe de impacto ambiental	I	I	R	I	I
11. Revisión de cronogramas	R	C	C	C	C
12. Elaboración de informes periódicos	R	C	C	C	C
13. Levantamiento de observaciones	R	C	C	C	C
14. Recepción de obra y cierre	R	C	C	C	C

Fuente: oferta del postor MEZA MORALES VLADIMIRO folio 377-378.

2. Así mismo, se observa que el presente postor ha omitido detallar la documentación que deberá presentar a la supervisión durante la ejecución del servicio según lo establecido en el factor de evaluación METODOLOGIA DE LA PROPUESTA, numeral 1.2.8.
3. Se observa ha omitido precisar el diagrama de los servicios de consultoría en idioma español según lo establecido en el factor de evaluación METODOLOGIA DE LA PROPUESTA, numeral 1.2.9 , transgrediendo el numeral 1 del artículo 59. del reglamento “Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, ...”

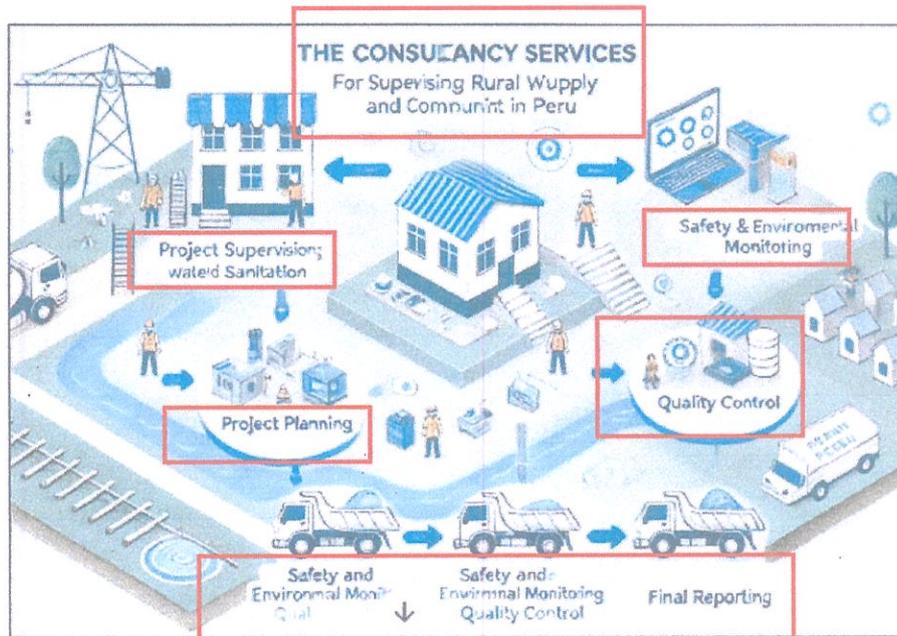
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
1.2.7. ACTIVIDADES DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA – FLUJOGRAMA	
1.2.8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR A LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
1.2.9. DIAGRAMA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA	
1.2.10. CRONOGRAMA DE REUNIONES SEMANALES PARA GARANTIZAR EL AVANCE DE LA SUPERVISION	
1.2.11. INDICADORES QUE SE UTILIZARAN EN LAS REUNIONES SEMANALES PARA GARANTIZAR EL AVANCE DE LA SUPERVISION	
1.2.12. CIERRE DEL PROYECTO	
2. CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE RECURSOS DE LA SUPERVISION	
3. MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA – FORMATOS DE CONTROL PARA ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	
3.1. NORMAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA SUPERVISION	
3.2. PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO	
3.2.1. MECANISMO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	
3.2.2. PROCESO DEL CONTROL DE CALIDAD	
3.2.3. CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA	
3.2.4. CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO	
3.2.5. ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA	
3.3. CONTROL DE CALIDAD TECNICO, CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCION Y CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA Y SUS FORMATOS	

Fuente : bases integradas FACTOR DE EVALUACION -METODOLOGIA DE LA OFERTA

**1.2.8. DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR A LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La documentación que presentará esta supervisión será lo estipulado en los Términos de Referencia del proceso, asimismo, se presentará documentación que esencial según el Reglamento de la Ley de Contrataciones. Adicional a ello, se comunicará, alertará y/o frecuentará a la entidad de forma documentaria ante cualquier situación que lo amerite.

**1.2.9. DIAGRAMA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA**



Fuente: oferta del postor MEZA MORALES VLADIMIRO folio 386.

Cabe precisar, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**, siendo así, que de acuerdo a la evaluación realizada a la oferta del postor MEZA MORALES VLADIMIRO este solo ha obtenido un puntaje total de 70 puntos por lo que no accede a la etapa de evaluación económica.

### EVALUACION ECONOMICA

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

La evaluación económica consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se apertura la etapa económica del SEACE obteniendo los siguientes montos:

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO
1	10220933020 10215363011	CONSORCIO ILUX TOMAILLA TAPE HECTOR ABILIO 50% MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY 50%	S/150,525.94	100.00

### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**Se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

c<sub>1</sub> = 0.80

c<sub>2</sub> = 0.20

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

N°.	Nombre o Razón Social	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	MYPE 5%	BONIF. (10%) COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL INCL BONIFICACION
1	CONSORCIO ILUX	100.00	100.00	100.00	5.0	NO	105.00

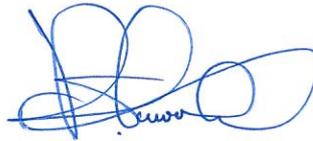
Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

## ACUERDO FINAL

El Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a otorgar la buena pro al postor ganador a **CONSORCIO ILUX** por un valor referencial de **S/150,525.94 CIENTO CINCUENTA QUINIENTOS VEINTICINCO CON 94/100 SOLES.**

Siendo a horas 10:05 del día 23 de enero del 2025 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Unidad de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

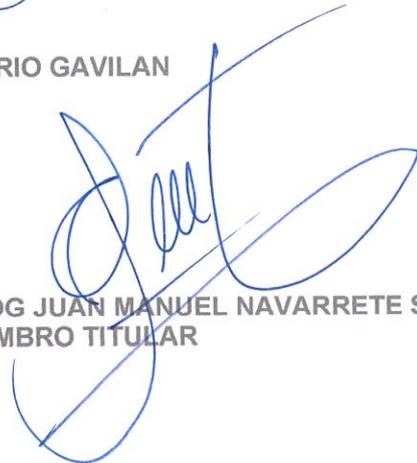
### EL COMITÉ DE SELECCIÓN;



ING. KAREN LIZBETH TENORIO GAVILAN  
PRESIDENTE



ING. ALBERTO WILLIAM ANGULO PECHO  
MIEMBRO SUPLENTE



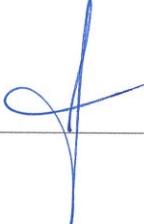
ABOG JUAN MANUEL NAVARRETE SOTELO  
MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA				
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO ILUX	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	MEZA MORALES VLADIMIRO	
Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N° 1)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N° 2)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (ANEXO N° 3)	ADJUNTO	NO ADMITIDO	ADJUNTO	
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (ANEXO N° 4).	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (ANEXO N° 5)	ADJUNTO	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
<b>ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	

**ANEXO N°02 CUADRO COMPARATIVO CALIFICACION DE LA OFERTA**

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA	CONSORCIO ILUX	MEZA VLADIMIRO	MORALES
B CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL			
B.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Deberá acreditar un monto acumulado equivalente a 01 veces del valor referencial de la contratación S/167,251.04	ACREDITA S/ 469,206.00	ACREDITA S/ 608,876.25	ACREDITA S/ 608,876.25
<b>ESTADO: CALIFICA/NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

ANEXO N° 03 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO ILUX	MEZA MORALES VLADIMIRO
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	[70] puntos	ACREDITA S/ 469,206.00 70 PUNTOS	ACREDITA S/ 608,876.25 70 PUNTOS
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2.5) vez el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M = 2.5 veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M &gt;= 2 veces el valor referencial y &lt; 2.5 veces el valor referencial: [50] puntos</p> <p>M &gt; 1 veces el valor referencial y &lt; 2 veces el valor referencial: [30] puntos</p>		
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	[30] puntos	DESARROLLA LA METODOLOGIA 30 PUNTOS	NO SE ADMITE LA METODOLOGIA PRESENTADA 00 PUNTOS
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PLAN DE TRABAJO DE LA SUPERVISION <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. GENERALIDADES <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1.1. ANTECEDENTES</li> <li>1.1.2. OBJETIVOS, METAS Y OBLIGACIONES TECNICAS</li> <li>1.1.3. DATOS, ALCANCES DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN</li> </ol> </li> <li>1.2. PROCEDIMIENTOS, PROGRAMACION Y ESTRUCTURA DE LA SUPERVISION <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2.1. RESPONSABILIDADES, FUNCIONES Y MEJORAS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – MATRIZ DE ROLES</li> <li>1.2.2. ORGANIGRAMA DE LA SUPERVISION</li> <li>1.2.3. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA</li> <li>1.2.4. EQUIPOS PROPUESTOS</li> <li>1.2.5. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA – FLUJOGRAMA</li> <li>1.2.6. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL - FLUJOGRAMA Y FORMATO DE PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN DE FRENTES</li> <li>1.2.7. ACTIVIDADES DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA – FLUJOGRAMA</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>	<p>Desarrolla la metodología completa que sustenta la oferta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología completa que sustenta la oferta 0 puntos</p>		

ANEXO N° 03 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ILUX	MEZA MORALES VLADIMIRO
<p>1.2.8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR A LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1.2.9. DIAGRAMA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA</p> <p>1.2.10. CRONOGRAMA DE REUNIONES SEMANALES PARA GARANTIZAR EL AVANCE DE LA SUPERVISION</p> <p>1.2.11. INDICADORES QUE SE UTILIZARAN EN LAS REUNIONES SEMANALES PARA GARANTIZAR EL AVANCE DE LA SUPERVISION</p> <p>1.2.12. CIERRE DEL PROYECTO</p> <p>2. CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE RECURSOS DE LA SUPERVISION</p> <p>3. MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA - FORMATOS DE CONTROL PARA ASEGURAMIENTO DE CALIDAD</p> <p>3.1. NORMAS QUE SE APLICARAN DURANTE LA SUPERVISIÓN</p> <p>3.2. PLAN DE GESTION DE CALIDAD DEL PROYECTO</p> <p>3.2.1. MECANISMO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD</p> <p>3.2.2. PROCESO DEL CONTROL DE CALIDAD</p> <p>3.2.3. CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA</p> <p>3.2.4. CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO</p> <p>3.2.5. ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA</p> <p>3.3. CONTROL DE CALIDAD TECNICO, CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCION Y CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA Y SUS FORMATOS</p> <p>3.3.1. CONTROL DE CALIDAD TÉCNICO</p> <p>3.3.2. CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCION</p> <p>3.3.3. CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA</p> <p>3.3.4. FORMATO DE CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD (CERTIFICADOS, CARTAS DE GARANTÍA, REPORTES DE PRUEBA Y ENSAYOS)</p> <p>3.3.5. FORMATO DE INSPECCIÓN DE SUMINISTROS</p> <p>3.3.6. FORMATO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO</p> <p>3.3.7. PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DE ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS</p> <p>3.3.8. FORMATO CHECK LIST DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS/EJECUTADAS</p> <p>3.3.9. FORMATO DE CONTROL ECONOMICO FINANCIERO</p> <p>3.3.10. FORMATO PUESTO EN MARCHA/OPERATIVIDAD DE EQUIPOS</p> <p>3.3.11. HERRAMIENTAS DE CALIDAD</p> <p>3.3.12. HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN</p> <p>3.3.13. FORMATOS DE CONTROL DE AVANCE</p> <p>4. PLAN DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>4.1. INTRODUCCION</p> <p>4.1.1. ALCANCE</p> <p>4.1.2. OBJETIVOS</p> <p>4.1.3. MISION Y VISION</p> <p>4.1.4. POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE DE LA SUPERVISION</p> <p>4.1.5. MARCO LEGAL</p> <p>4.2. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>4.2.1. PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA</p> <p>4.2.2. GESTIÓN DE RESIDUOS</p>			

ANEXO N° 03 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ILUX	MEZA MORALES VLADIMIRO
<p>4.2.3. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA</p> <p>4.2.4. PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN, CHARLAS DE INTRODUCCIÓN, PERMISO DE TRABAJO, PLAN DE CONTINGENCIAS, FORMACIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL PERSONAL DE LA SUPERVISION</p> <p>4.2.5. REGISTRO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</p> <p>4.3. MEDIDAS DE IMPACTO AMBIENTAL</p> <p>4.4. DETERMINACION DE IMPACTOS AMBIENTALES</p> <p>4.5. INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA CAPACITACIÓN</p> <p>4.6. SISTEMA DE MITIGACION AMBIENTAL</p> <p>4.7. MEDIDAS DE REPARACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</p> <p>4.8. FUJOGRAMA DE MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTAL</p> <p>4.9. FORMATOS DE CONTROL PARA LA SUPERVISION</p> <p>5. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>5.1. NORMAS QUE SE APLICARAN DURANTE LA SUPERVISIÓN</p> <p>5.2. CONTROL DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL</p> <p>5.3. PROTECCIÓN DE PROPIEDADES E INSTALACIONES DE TERCEROS</p> <p>5.4. SALUD OCUPACIONAL</p> <p>5.5. FORMATO DE ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO</p> <p>6. GESTIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS, MATRIZ DE RIESGOS Y FORMATOS</p> <p>6.1. PLAN DE GESTION DE RIESGOS</p> <p>6.2. PROCEDIMIENTOS</p> <p>6.3. MATRIZ DE RIESGOS SEGÚN EL TIPO DE OBRA</p> <p>6.4. FORMATOS SEGÚN EL TIPO DE OBRA</p> <p>7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA – DIAGRAMA GANTT Y PERT CPM</p>			
Acreditación:			
Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.			
(*) Para fines de asignar el puntaje, solo se considerará aquellas metodologías que desarrollen correctamente cada uno de los aspectos requeridos y de modo claro y congruente.			
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100.00 PUNTOS</b>	<b>70.00 PUNTOS</b>

